

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el Congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto con-

vocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Edad Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o

condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

## 2.2. Requisitos específicos.

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH, esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día si-

guiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

## 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

## 7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

## 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de

preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos

y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Construcciones III (Arquitectura).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas de la Licenciatura en Derecho adscrita al área de conocimiento «Derecho Civil» en el Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación Operativa (Diplomatura Estadística).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Tecnología Electrónica» en el Departamento de Ingeniería Electrónica.

## II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Análisis Matemático» en el Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

6. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Análisis Matemático» en el Departamento de ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Técnicas y Tendencias en Arqueología» y «Arqueología del Mundo Griego» (Licenciatura Historia).

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Derecho Mercantil» en el Departamento de Derecho Mercantil.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Matemáticas I» y «Matemáticas de las Operaciones Financieras» (Administración y Dirección de Empresas); «Matemáticas I» y «Matemáticas II» (L. Economía).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Estética y Teoría de las Artes». Departamento al que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Estética» (Licenciatura Filosofía).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Óptica (Licenciatura Física).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Física del Estado Sólido» y «Técnica Experimentales en Física del Estado Sólido» (Licenciatura Física).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que están adscritas: Historia Antigua. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia Universal Antigua» (Licenciatura Historia del Arte).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Medieval». Departamento al que está adscrita: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia Medieval de España» y «El Mundo Rural Medieval» (Licenciatura Historia).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Diseño,

Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos» (I. Organización Industrial).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Pintura». Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Iniciación al Colorido» (Licenciatura Bellas Artes).

17-18. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Química Inorgánica» en el Departamento de Química Inorgánica.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Química Orgánica I» y «Química Orgánica II» (Licenciatura Química).

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Química Orgánica» y «Química Farmacéutica» (Licenciatura Farmacia).

## III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería» en el Departamento de Ingeniería Gráfica.

## ANEXO II

## CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS-I

## Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfonso del Águila García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Hernández Olivares, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan José Sendra Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Ignacio de Loyola Paricio Ansuátegui, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocales: Don Francesc Daumall Doménech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Nicasio Roca Cladera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Juan Monjo Carrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL-2

## Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Federico Rodríguez Morata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Guillermo Orozco Pardo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Humberto Clavería Gosálvez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José León-Castro Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Enrique Rubio Torrano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Doña Clara Asúa González, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA-3

## Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Justo Puerto Albandoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Antonio Martín Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Elena Fernández Areizaga, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Emilio Carrizosa Priego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA-4

## Comisión Titular:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joan Figueras Pamiés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio Jesús Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Dede García-Santamaría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Ángel Sebastián Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Antonio Hernández Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Eugenio García Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO-5

## Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José María Mazón Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel González Burgos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Inmaculada Gayte Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Cañada Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Miguel Escobedo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Manuel Delgado Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Blanca Climent Ezquerro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO-6

## Comisión Titular:

Presidente: Don José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Domingo Martín Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Langa Rosado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Suárez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Tomás Chacón Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel González Burgos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUEOLOGÍA-7

## Comisión Titular:

Presidente: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Francisca Chavez Tristán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Luisa de la Bandera Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Beltrán Fortes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Tejera Gaspar, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María de los Ángeles Magallón Botaya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Eduardo Ferrer Albelda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Enrique García Vargas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL-8

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Viguera Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alfonso Rodríguez de Quiñónez y de Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José Carlos Vázquez Cueto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pablo Martínez-Gijón Machuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Otero Lastres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Rafael La Casa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Barrero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Josefa Brenes Cortés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA-9

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Isabel Toledo Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Lucía Navarro Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Fernández Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Inmaculada Carrasco Monteagudo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Doña María de los Ángeles Caraballo Pou, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Eduardo Cuenca García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Carlos Usubiaga Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don José María Moreno Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Samuel Calonge Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Luis Imedio Olmedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES-10

Comisión Titular:

Presidente: Don Diego Romero de Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Prieto Soler, Profesor Titular de Universidad Emérito de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Bosco Díaz-Urmeneta Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jorge López Lloret, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón Queraltó Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Ramírez Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don César Moreno Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Antonio Marín Casanova, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA-11

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Saturio Ramos Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Gallardo Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José María Martín Olalla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Jiménez Melendo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ángel M. López Echarri, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Alfredo Rey de Luna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Lemos Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Julián Martínez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA-12

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Diego Gómez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Victorino Franco García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis María Esquivias Fedriani, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Nicolás de la Rosa Fox, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña María Millán Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Antonia Pajares Vicente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Doña Josefa Borrego Moro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA-13

## Comisión Titular:

Presidente: Don Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Caballos Rufino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Sáez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Salvador Ordóñez Agulla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Cristóbal González Román, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Fernández Ubiña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María de la Cruz Marín Ceballos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Aurelio Padilla Monge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Ballesteros Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL-14

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio Valdeón Baroque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Juan Carlos Martín Cea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Carlos M. Reglero de la Fuente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Doña María Antonia Carmona Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Doña Mercedes Borrero Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña María del Socorro Esteban Recio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Juan Francisco Jiménez Alcázar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Manuel García Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS-15

## Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José David Canca Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Guerrero López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ignacio Eguía Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Cruz Lario Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña María Josefa Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Adenso Díaz Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Carlos Andrés Romano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Manuel Framiñán Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA-16

## Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Teresa Escohotado Ibor, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Francisco Lara Barranco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Castell Agustí, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Daniel Bilbao Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Doña María del Pilar Roig Picazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña Rosa María Garcerán Piqueras, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Víctor Jesús Medina Florez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Ana García Bueno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Alberto Rementería Albistegui, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA-17-18

## Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Ernesto de Jesús Alcañiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña María del Carmen Nicasio Jaramillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Doña Adela Muñoz Páez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Navío Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Leopoldo Contrera Buceta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Pastor Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ORGÁNICA-19

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Felipe Alcudia González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Ortiz Mellet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pastora Borrachero Moya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Eloísa Martín Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Santoyo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Antonio Gil Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Pilar Tejero Mateo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ORGÁNICA-20

## Comisión Titular:

Presidente: Don Felipe Alcudia González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Vega Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Iglesias Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña María de la Gracia García Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Luis García Ruano, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco J. Zorrilla Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inmaculada Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña María Violante de Paz Báñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA-21

## Comisión Titular:

Presidente: Don José María Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Burgos Ladrón de Guevara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María del Pilar Carranza Cañadas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Ignacio Rojas Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don José Antonio Alonso Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Ruiz de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Carlos de San Antonio Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Guillermo Peris Fajarnes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Miguel Sánchez Sola, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Lorenzo García Moruno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.





ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de .....plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> N° de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

